I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 4353 /
SECCION 1ª 06 SET. 2012

LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinada a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

2. Que mediante resolución exenta N° 1290 de fecha 15 de mayo de 2008, se aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y este Municipio, con motivo de la aplicación de la Ley SEP en los establecimientos educacionales dependientes.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, y la clasificación de la Escuela como emergente, se debe dar cumplimiento a la contratación bajo modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza.

4. Que mediante memorándum N° 422 del 23 de mayo de 2012, del Depto. de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios ley SEP de la persona que se indica mas adelante.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre 2012 a fin de cumpla la función de TALLER DE TEATRO en el Colegio Palestino.

RUT	NOMBRE	N° HORAS	MONTO A PAGAR
[redacted]	ALEJANDRA REYES YUENG	09 HORAS	$ 140.000.-

2° ESTABLECESE que la profesional cumplirá funciones en el Colegio Palestino, establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención del 10% de Impuesto a la Renta.

3° ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.EVM.PPG.mrg.-